



**DIRECCION NACIONAL DE AERONEGABILIDAD (DNA)
DIRECCION AVIACIÓN GENERAL (DAG)
REPUBLICA ARGENTINA**

ADVERTENCIA 052/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede afectar la seguridad de operación de las aeronaves que se detallan. La misma se emite solamente a los efectos de informar y cualquier recomendación de acción correctiva no tiene carácter mandatorio.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.

DIRIGIDO A: Talleres Aeronáuticos de Reparación (TAR) habilitados con alcance para aeronaves marca Aero Boero, todos los modelos; propietarios y operadores de estas aeronaves.

MOTIVO: Posibilidad de fisuras en la estructura tubular del estabilizador horizontal.

ANTECEDENTES: Se ha recibido de parte de un TAR un Informe de Dificultades en Servicio, DNA Form. SDS/01, informando que en ocasión del entelado de una aeronave Aero Boero 180 RVR, observó la presencia de fisuras en el estabilizador horizontal izquierdo (P/N 1008-01) y en el estabilizador horizontal derecho (P/N 1008-02). Dichas fisuras se ubicaban en la parte superior e inferior de los tubos que concurren al nudo exterior de borde de fuga, y en la unión soldada entre dichos tubos, adyacente a las tomas externas de los timones de profundidad. Las fisuras seguían un desarrollo longitudinal a los tubos y atravesaban transversalmente el cordón de soldadura de unión entre ellos, y muy posiblemente hayan tenido su origen en defectos localizados en dichas uniones soldadas. La aeronave tenía un total general de 838 horas en servicio.

En las figuras que se anexan, pueden apreciarse tanto la ubicación como la magnitud de las fisuras detectadas.

RECOMENDACIONES: Teniendo en cuenta lo precedente, esta Dirección recomienda:

- 1º) A los TAR, que en ocasión del próximo entelado de los estabilizadores horizontales de una aeronave Aero Boero, o en la próxima inspección de 1000 horas, lo que ocurra primero, efectúen una inspección cuidadosa de todas las uniones soldadas que componen su estructura tubular, con el fin de verificar la ausencia de fisuras en todas ellas y de cualquier otro defecto que pudiese comprometer la aeronegabilidad del conjunto estabilizador horizontal.
- 2º) En caso de encontrarse algún tipo de novedad en los estabilizadores horizontales, se solicita informarla a la División Ingeniería de la DAG por medio del DNA Form. SDS/01, "Informe de Dificultades en Servicio".

**Estabilizador Horizontal Derecho
(P/N 1008-02)**

**Estabilizador Horizontal Izquierdo
(P/N 1008-01)**



Vista de las fisuras superiores en la unión de Tubo de Borde de Fuga con Tubo de Costilla Exterior, adyacente a las tomas externas del Timón de Profundidad.

Lado Derecho: fisura superior de aprox. 41 mm.

Lado Derecho: fisura inferior de aprox. 27 mm. (no mostrada)

Lado Izquierdo: fisura superior de aprox. 37 mm.

Lado Izquierdo: fisura inferior de aprox. 14 mm. (no mostrada)

- 3º) A los propietarios y operadores de aeronaves Aero Boero, que le requieran al TAR de su confianza, el cumplimiento de las inspecciones mencionadas en la presente Advertencia, con el fin de verificar la ausencia de fisuras y de cualquier otro defecto que pudiese comprometer la aeronavegabilidad del conjunto estabilizador horizontal.

Para obtener mayor información sobre la presente Advertencia dirigirse a:

Ing. Aer. Fabián Masciarelli

Tel.: (011) 4508-2105

Fax: (011) 4576-6404

E-mail: av.general@fibertel.com.ar

Página Web: www.dna.org.ar

Ing. Aer. Juan José Bordet
Director de Aviación General